

Pedro Khoury Chomar, de las calidades arriba expresadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador de la Provincia de Puerto Plata, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se levantará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADA en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos treintiocho.

RAFAEL L. TRUJILLO,

Concesión al señor Emilio Edwards Bello de la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. No. 5191, del 7 de Julio de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 2343.

Considerando los altos merecimientos de Su Excelencia el Señor Emilio Edwards Bello, ex Embajador en Misión Especial de Chile;

En uso de las facultades de que estoy investido por la Constitución del Estado;

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte;

Vista la Ley Núm. 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo del año 1936;

D E C R E T O :

Conceder a Su Excelencia el señor Emilio Edwards Bello, ex Embajador en Misión Especial de Chile, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos treintiocho.

RAFAEL L. TRUJILLO,